



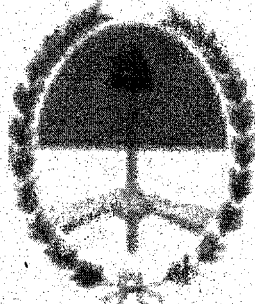
P204410000031220



26505931

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1

SORTEO

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

Fecha de Inicio: **04/08/2025**

Hora: **11:24**

Nº de Exp.: **265/25**

ACTOR: **AVILA DEBORA NATALIA**

DEMANDADO: **FERNANDEZ NICOLAS**

CAUSA: **AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

PROCEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ALPACHIRI - EXPTE. Nº 39435/25

JUEZ: **IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS**

SECRETARIO/A: **FERANDO JOSE LUCAS FILGUEIRA**

2057/25



P210140000212837

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Juzgado de Paz de Alpachiri

Fecha de inicio: 10/05/2025

Hora de inicio: 10:35

Nº de Expte: 3535/25

ACTOR: AVILA DEBORA NATALIA

DEMANDADO: FERNANDEZ NICOLAS

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ/A: RICARDO L. van GELDEREN

PRO SECRETARIO/A: DRA. RUTH VERONICA TUNON

52/272

ALPACHIRI, DEPTO CHICLIGASTA 10 DE JUNIO DE 2025.

Se presenta ante esta unidad jurisdiccional, la Sra Avila Debora Natalia, DNI 32122390, solicitando realizar un Amparo a la simple tenencia, en carácter de ocupante del fundo inmueble.

Jurisdicción del inmueble demandado: Alpachiri Ruta 65, km 18.

Nombre de quien demanda: Avila Debora Natalia, DNI 32122390

Contacto: 3865231646-
3865611400-

Nombre del demandado: Fernández Nicolas

Domicilio demandado: Ruta 65 Km 18, al lado Almacén de "Sebastiana"

Denuncia:

Alpachiri, Depto Chicligasta 10 de Junio de 2025.

Se hace presente a las 10: 30 la Sra Avila Debora Natalia denunciando que el día Viernes 6 de Junio del 2025 siendo las 8:30 nota que en el costado de su casa se encuentran postes instalados recientemente y alambrado nuevo, habiendo sido removidos los postes y alambrados que originariamente habían sido colocados por la Sra Avila. Manifiesta que el Sr. Fernández desde hace un tiempo venia manifestando que esa porción de terreno le corresponde por lo que la Sra. Avila intuye que fue el quien movió los mencionados postes y alambrado. La dicente afirma estar en posesión del inmueble hace 51 años habiendo recibido la misma de su padre quien la detento por mas de 30 años. El terreno anteriormente podría describirse con forma de L , en su totalidad alambrado, siendo que ahora se manifiesta en forma de rectángulo, habiendo avanzado aproximadamente 200 metros en perjuicio de la Sra Avila

Documentación:

- Solo cuenta con boleta de la luz de edet, a nombre de Avila Debora Natalia . Numero de Cliente 474389.
- Fotografias de los postes nuevos con el mencionado alambrado.

x
Avila Debora Natalia
32.122390



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25
H21014741935
H21014741935

Alpachiri 10 de junio del 2025, siendo las horas 10:30 recibido en la fecha la demanda de Amparo a la Simple tenencia, en 01 fs, de la Sra Debora Natalia Avila DNI n°32122390, pase a despacho, Sin presencia Letrada.



[Handwritten signature]
Dra. RUTH V. TUÑON
Pro Secretario Judicial C.A.T.C.
Juzgado de Paz - Alpachiri

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25
H21014742076
H21014742076

**AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA – 39435/25**

ALPACHIRI DPTO CHICLIGASTA, TUCUMAN. 12 de junio de 2025

Previo a todo tramite , constituya la actora domicilio en el radio de este Juzgado de Paz. Y se notifica que debera proveer la movilidad correspondiente. NOTIFIQUESE.



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

ALPACHIRI , DPTO CHICLIGASTA , TUCUMAN 12 de junio del 2025.

Siendo las 11:00 del dia de la fecha se apersona la parte actora de los presentes autos, quien manifiesta que constituye domicilio legal para estas actuaciones en los estardos de este juzgado de paz, y se notifica que debera proveer movilidad correspondiente..-

J. B. Alberdi
32.122.390



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

ALPACHIRI, DPTO CHICLIGASTA, TUCUMAN 12 de Junio del 2025

Habiendo constituido domicilio la parte actora en el radio de este Juzgado de Paz, tengase por iniciada la presente Accion de Amparo a la Simple Tenencia; designase el dia 23 de junio del 2025 a horas 10:00 para la realizacion de la inspeccion ocular, averiguacion del vecindario y croquis demostrativo, medidas dispuestas en la ley 4.815.- NOTIFIQUESE

J. B. Alberdi
32.122.390



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25



**AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 39435/25**

PROVEIDO: ALPACHIRI, CHICLIGASTA. TUCUMÁN. 13 de junio de 2025. Habiendo constituido domicilio la parte actora en el radio de este Juzgado de Paz, tengase por iniciada la presente Acción de Amparo a la Simple Tenencia; designese el día 23 de junio del 2025 a horas 10:00 para la realización de la inspección ocular, averiguación del vecindario y croquis demostrativo, medidas dispuestas en la ley 4.815. **NOTIFIQUESE.-**

Se Norifica a: FERNANDEZ NICOLAS

Domicilio: RUTA 65 KM 18, (al lado del almacen)

Alpachiri. 13 de junio del 2025 en la fecha sindo las hs 11:00 Notifique el contenido de esta cédula. CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO INDICADO Recibe y

FIRMA PARA CONSTANCIA EL DEMANDADO

Dra. AMALIA DEL VALLE BARROS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE ALPACHIRI



+
+
x 12674297

Lo testado me vale, s "vale.

Dra. AMALIA DEL VALLE BARROS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE ALPACHIRI

(3)

INSPECCION OCULAR CORRESPONDIENTE AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA INICIADO POR: Sra. AVILA, DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ, NICOLAS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”.

En la localidad de Alpachiri, departamento Chicligasta, Prov. de Tucumán, a los veintitrés días del mes de junio 2025, a horas 10.00, me constituí en el domicilio, señalado en la demanda en foja 1 y motivo del presente Amparo, constato que se trata de un inmueble ubicado sobre Ruta Nac. 65 Km.18, (hacia el sur, entre, Camino interior, y Río Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta, Prov. de Tucumán; que se corresponde con lo anotado en el Croquis Demostrativo, y cuyos linderos y medidas son: al Norte: Flias: Gramajo y Zelaya y mide en dos partes, 73 metros (allí se produce el corte del martillo), y luego 96 metros; al Sur: Ivana Motti, mide 180 metros; al Este: Flias. Avila Albarracín, Lastra, Ramón, lote baldío, y Flias. Espinosa ; y al Oeste: Río Chirimayo, calle vecinal de por medio.

En el inmueble se observa en la cabeza del martillo, sobre su lado norte, dos casas habitación, donde moran: en una la Sra. Ávila Noelia Abigail (hermana), desde hace 5 años y en la otra el Actor, Sra. Ávila Débora Natalia, con su hijo Jeremías David Ávila Albornoz de 10 años de edad y en la misma vivía su padre Ávila Roque Dionisio, desde el año 1993, se observa alambrados sobre la totalidad de los linderos y sobre el medio de la parte larga del martillo sendos pozos ya rellenos, donde estaban los postes y el alambrado, colocados por el Demandado y ya retirados por la Actora, esto constituye la turbación denunciada. Se observa además que el predio se encuentra bien cuidado y con la vegetación podada (pastos y demás).-

No siendo para más, doy por concluida la presente inspección ocular. DOY FÉ. –



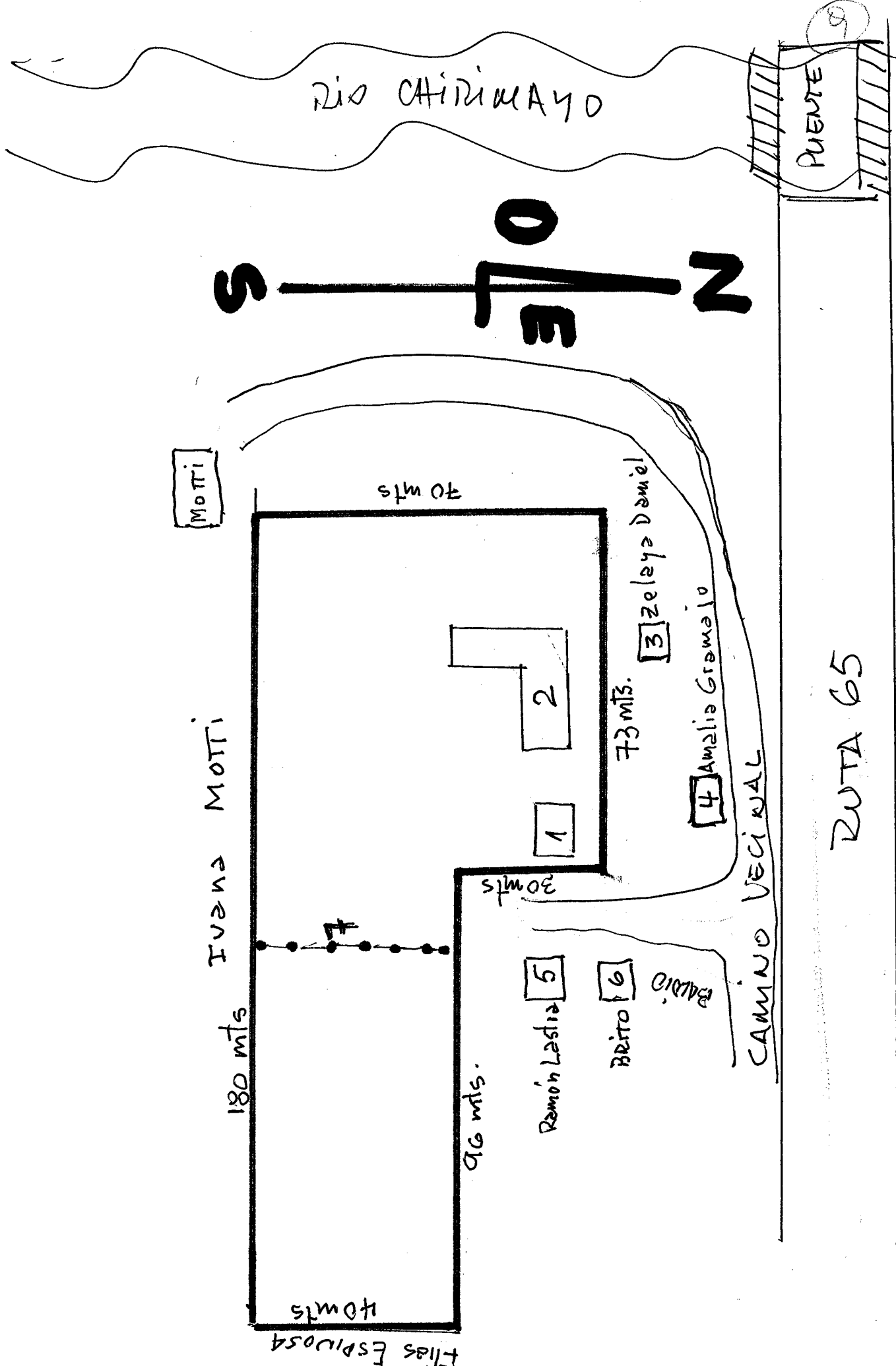
Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN









REFERENCIAS

- □ 1-2 : Casa habitacion moran; Avila Abigail y Actor: Avila beborá Natalia
- 3-4-5-6 : Vecinos
- ! 7 : Turbación denunciada.-



Planhelden
 RICARDO LUIS VAN BELDEN
 JUEZ DE PAZ
 Villa Belgrano - J. B. Alberdi
 TUCUMÁN

Acto Seguido entrevisto a otro ciudadano que dice llamarse *James Viviana Kastria*

quien se identifica con su DNI. N° *33.330.800*, argentino, quien manifiesta ser

amigo de casa y previo Juramento de Ley de decir la verdad, responde a las mismas

preguntas realizadas en las testimoniales anteriores, y las respuestas del Sr. son:

A la 1ra. Pregunta responde: Que no la comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

A la 2da. Pregunta responde: *Si lo conozco. Desde que yo tengo memoria la Sra. Debora Arila vive allí, desde hace aproximadamente veinte años. Desde que yo me acuerdo, ella vive ahí, y antes su papá.*

A la 3ra Pregunta responde: *No lo sé.*

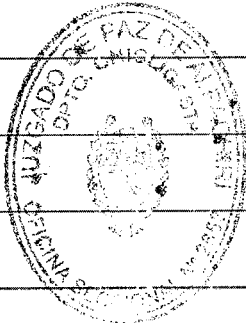
A la 4ta pregunta responde: Que así lo considera.-

Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x *Boñe*

x *Boñe James Viviana*

x *33330800*



Rlaubelen

HIGARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Acto Seguido procedo a entrevistar a Marcela Alejandra Paz
 quien se identifica con su DNI. 28.920.802, argentino, quien se desempeña como:
ama de casa y previo Juramento de Ley de decir la verdad, responde las
 siguientes preguntas:

- 1) Por las Generales de la Ley.-
- 2) Para que diga si conoce el inmueble motivo de las presentes actuaciones, y en caso afirmativo si conoce quien o quienes era el último tenedor público, pacífico de la posesión del inmueble; de razón.-
- 3) Para que diga si sabe si el inmueble en cuestión últimamente ha sufrido modificaciones o turbación alguna, y en caso afirmativo si puede identificar al autor o autores; de razón.-
- 4) Para que diga si lo que ha dicho es de publico conocimiento.-

Y las respuestas del Sr. _____ son:

A la 1ra. Pregunta responde: que no le comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

A la 2da. Pregunta responde: Si lo conozco. Lo conozco porque paso por allí siempre y Debora vive allí, hace más de veinte años, pero su padre ya vivía allí desde antes. Ahora también lo hace su hermana Noelia.

A la 3ra. Pregunta responde: Si lo sé. Vi que el Señor Nicolás Fernández colocó postes, que se pueden visua- lizar desde la calle, hace poco tiempo.

A la 4ta. Pregunta responde: Que así lo considera.-

Poder Judicial de Tucumán

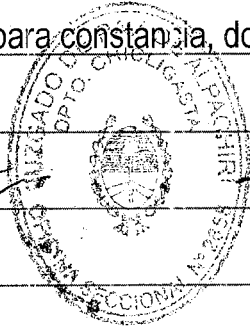
Poder Judicial de Tucumán

Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x Marcela A Paz

x Marcela Alejandra Paz

x 28920862



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgiano - J. B. Alberdi
TUCUMÁN

Acto Seguido en la misma zona entrevisto a otro ciudadano que dice llamarse *Alber*

noz Jorge David quien se identifica con su DNI. N° 37.936.040

argentino, quien se desempeña como *changarín* y previo juramento de Ley de decir la verdad, responde a las mismas preguntas realizadas en la testimonial anterior; y

las respuestas del Sr *son: A la 1ra. Pregunta*

responde: Que no le comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

A la 2da. Pregunta responde: *Si lo conozco. Desde que yo lo conozco hace veinte años, a Debora Anila, vive allí, anteriormente vivió su padre. También edificó su hermano Noelis hace cinco años.*

A la 3ra Pregunta responde: *Si lo sé. Porque ellos me pidieron que le ayude a sacar un alambre que el Sr. Fernández puso en su propiedad, hace dos semanas.*

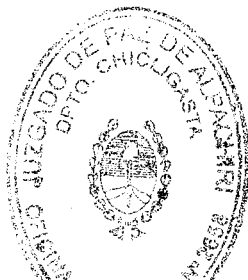
A la 4ta pregunta responde: Que así lo considera.-

Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x *[Signature]*

x ALBORNOZ JORGE

x 37936040



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgiano - J. B. Alberdi

Acto Seguido procedo a entrevistar a Irana Motti

quien se identifica con su DNI. 3498816, argentino, quien se desempeña como:

Jornalera y previo Juramento de Ley de decir la verdad, responde las siguientes preguntas:

1) Por las Generales de la Ley.-

2) Para que diga si conoce el inmueble motivo de las presentes actuaciones, y en caso afirmativo si conoce quien o quienes era el último tenedor público, pacífico de la posesión del inmueble; de razón.-

3) Para que diga si sabe si el inmueble en cuestión últimamente ha sufrido modificaciones o turbación alguna, y en caso afirmativo si puede identificar al autor o autores; de razón.-

4) Para que diga si lo que ha dicho es de publico conocimiento.-

Y las respuestas del Sr. _____ son:

A la 1ra. Pregunta responde: que no le comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

A la 2da. Pregunta responde: Si lo conoce. Expresa que su madre le comentó que el terreno toda la vida fue del Sr. Rojas y su familia, y que le dió para que lo cuide de la familia Avila.

A la 3ra. Pregunta responde: Pusieron un alambrado en el transcurso de esta semana y soltaron caballos en el predio. Cree que los que pusieron el alambrado fueron los chicos Delgado.

A la 4ta. Pregunta responde: Que así lo considera.- Si es de público y notorio, todos conocemos esa situación.

Poder Judicial de Tucuman

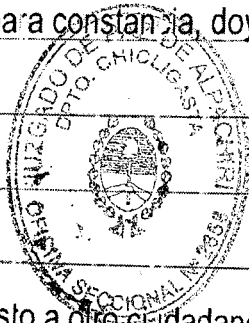
Poder Judicial de Tucuman

Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x *[Signature]*

x *Matti + Boreo M.*

x 34980816



Raul Beltrán

CARDO LUIS VAN BELDENEN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

Acto seguido en la misma zona entrevisto a otro ciudadano que dice llamarse

Amalia Juabel Gramajo quien se identifica con su DNI. N° 33164893

argentino, quien se desempeña como ama de casa previo juramento de Ley de

decir la verdad, responde a las mismas preguntas realizadas en la testimonial anterior; y

las respuestas del Sr

son: A la 1ra. Pregunta

responde: Que no le comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

A la 2da. Pregunta responde: *Si lo conoce. Hace doce años que*

yo viví acá y cuando yo vine a vivir acá, la Sra. Debora Arila ya vivía allí. Mi marido me comentó que toda la vida la Sra. Arila vivió allí y antes su padre Roque Arila.

A la 3ra Pregunta responde: *No tengo conocimiento.*

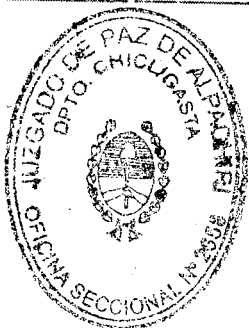
A la 4ta pregunta responde: Que así lo considera.-

Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x *[Signature]*

x GRAMADO AMALIA NABEL

x 33164893



Raul Beltrán

CARDO LUIS VAN BELDENEN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

Acto Seguido entrevistado a otro ciudadano que dice llamarse Sebastians Svaldi quien se identifica con su DNI. N° 20.721.293, argentino, quien manifiesta ser comerciante y previo Juramento de Ley de decir la verdad, responde a las mismas preguntas realizadas en las testimoniales anteriores, y las respuestas del Sr. son:

A la 1ra. Pregunta responde: Que no le comprenden las generales de la Ley (las que previamente les fueron explicadas).-

A la 2da. Pregunta responde: Si conozco. Sé que allí vive la Sra. Debora Arila, hace muchos años, más de diez años, y antes su padre Roque Arila, pero no me puede precisar desde cuando, pero muchos años.

A la 3ra Pregunta responde: no tengo conocimiento, no lo sé.

A la 4ta pregunta responde: Que así lo considera. - Que todos lo saben.

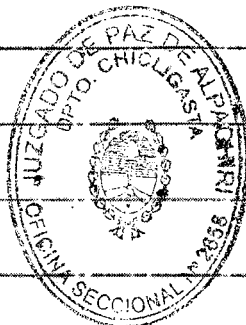
Leído y ratificado por el dicente firma para constancia, doy fe.-

x [Firma]

x Sebastians Svaldi

x 20.721-293

Ribarbo Luis van Belben



RIBARBO LUIS van BELBEN
JUEZ DE PAZ
Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

Alpachiri, Dpto. Chicligasta; 01 de julio de 2025.-

Juicio: "Ávila, Débora Natalia vs./ Fernández, Nicolás s/ Amparo a la Simple Tenencia".-

AUTOS Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Ávila, Débora Natalia, D.N.I.n° 32.122.390, con domicilio en Ruta 65, Km. 18 (hacia el sur, entre, Camino interior, y Rio Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta, Prov. de Tucumán, deduciendo Acción de Amparo a la Simple Tenencia, por actos turbatorios, ocasionados por Fernández, Nicolás, en perjuicio de la propiedad denunciada como propia por el actor, ubicada en el mismo sitio que su domicilio, aproximadamente de 9000 m2: De forma de martillo Límites: Norte: Flias: Gramajo y Zelaya; al Sur: Ivana Motti; al Este: Flias. Avila Albarracin, Lastra, Ramón, lote baldío y Flias. Espinosa; y al Oeste: Rio Chirimayo, calle vecinal de por medio.

CONSIDERANDO:

Que la norma de aplicación de la Ley 4815, en su artículo 40, establece que a los efectos de la Acción deducida ante el Juez de Paz, este debe practicar: Inspección Ocular, Croquis Demostrativo, y Averiguación en el Vecindario, a efectos de constatar quien era el último tenedor pacífico del fundo.-

Que de las diligencias practicadas surge que el inmueble ubicado en Ruta Nac. 65 Km.1 (hacia el sur, entre, Camino interior, y Rio Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta, Prov. de Tucumán. que se corresponde con lo anotado en el Croquis Demostrativo adjunto, y cuyos linderos y medidas son: al Norte: Flias: Gramajo y Zelaya y mide en dos partes, la una, 73 metros (allí se produce el corte del martillo), y luego la otra, 96 metros; al Sur: Ivana Motti, mide 180 metros; al Este: Flias. Avila Albarracín, Lastra, Ramón, lote baldío, y Flias. Espinosa ; y al Oeste: Rio Chirimayo, calle vecinal de por medio.

Que de la averiguación en el vecindario ofrecida por: los Sres. Páez, Marcela Alejandra; Albornoz, Jorge David; Lastra, Vanesa Viviana; Motti Ivana; Gramajo, Amalia Mabel; Svaldi, Sebastiana; surge en forma indubitable que la tenencia del predio es detentada desde más de treinta años por la familia Ávila, antes su padre, ahora y desde hace 20 años, recae en la persona de la Sra Ávila, Débora Natalia

Que en el predio existen dos casas habitación donde vivía antiguamente, el Sr. Roque

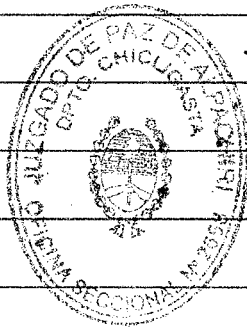
Poder Judicial de Tucumán

Ávila y donde actualmente vive su hija en compañía de un hijo de ella, Jeremias David Ávila Albornoz de 10 años de edad y en la otra la Sra. Ávila, Noelia Abigail (hermana), desde hace 5 años.

Que por lo expuesto en la Averiguación en el vecindario, de donde surgieron coincidentes las declaraciones de los consultados, en que la tenencia del lote en cuestión corresponde al Actor por ser ésta, la que ostento y expuso en forma pacífica, pública y en el tiempo, su haber.

Por ello RESUELVO:

- 1) HACER LUGAR, al Amparo a la Simple Tenencia, incoado por la Sra. Ávila, Débora Natalia, en contra del Sr. Fernández, Nicolás. en consecuencia, ordeno al demandado, el cese inmediato de todo acto turbatorio en perjuicio del inmueble ubicado Ruta 65, Km. 18 (hacia el sur, Camino interior, y Rio Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta, Prov. de Tucumán
- 2) DEJAR a salvo los derechos hereditarios, posesorios, petitorios y de dominio que tuvieren o pudieren corresponder a las partes, para que los hagan valer por la vía y forma que las leyes establecen. -
- 3) NOTIFIQUESE a las partes. -



R. Belderen

RIUANON LUIS VBA BELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25



H21014759656

**AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 39435/25**

Se Notifica a: Fernandez Nicolas
Domicilio: Ruta 68 km 18 - Alpachiri - Chicligasta

Alpachiri 03 de Julio de 2025

AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) **HACER LUGAR**, al Amparo a la Simple Tenencia, incoado por la Sra. Ávila, Débora Natalia, en contra del Sr, Fernández, Nicolás. en consecuencia, ordeno al demandado, el cese inmediato de todo acto turbatorio en perjuicio del inmueble ubicado Ruta65, km. 18 (hacia el sur, Camino interior, y Rio Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta. Prov de Tucumán

2) **DEJAR** a salvo los derechos hereditarios, posesorios, petitorios y de dominio que tuvieren o pudieren corresponder a las partes, para que los hagan valer por la vía y forma que leyes establecen.

3) **NOTIFIQUESE A LAS PARTES**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Alpachiri, 03 de Julio de 2025 en la fecha siendo las horas 12:00 Notifiqué del contenido de esta cédula

x para
Fernandez Nicolas

x/2674207



Ricardo Luis van Gelderen

RICARDO LUIS VAN GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMAN

Lo testado me vale, "S" vale

Dra. AMALIA DEL VALLE BARROS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE ALPACHIRI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25



**AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA - 39435/25**

Se Notifica a: Avila, Debora Natalia
Domicilio: Ruta 68 km 18 - Alpachiri - Chicligasta

Alpachiri 03 de Julio de 2025

AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) **HACER LUGAR**, al Amparo a la Simple Tenencia, incoado por la Sra. Ávila, Débora Natalia, en contra del Sr, Fernández, Nicolás. en consecuencia, ordeno al demandado, el cese inmediato de todo acto turbatorio en perjuicio del inmueble ubicado Ruta65, km. 18 (hacia el sur, Camino interior, y Rio Chirimayo), Alpachiri, departamento Chicligasta. Prov de Tucumán

2) **DEJAR** a salvo los derechos hereditarios, posesorios, petitorios y de dominio que tuvieren o pudieren corresponder a las partes, para que los hagan valer por la vía y forma que leyes establecen.

3) **NOTIFIQUESE A LAS PARTES**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



Rigardo Luis van Gelderen

RIGARDO LUIS VAN GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano - J. B. Alberdi
TUCUMÁN

Alpachiri, 08 de Julio de 2025 en la fecha siendo las horas 09:25 Notifiqué del contenido de esta cédula



Avila Debora

Avila Debora

Rigardo Luis van Gelderen

32.122.390

Lo testado me vale, s' vale

Amalia del Valle Barros
Dra. AMALIA DEL VALLE BARROS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE ALPACHIRI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz de Alpachiri

ACTUACIONES N°: 39435/25

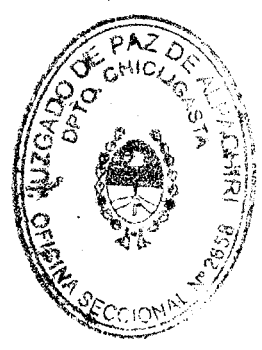


H21014762368

AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Alpachiri 14 de julio de 2025

Habiendo cumplido con lo señalado en el Art. 40 de la ley 4815, en la tramitación de la acción caratulada, **"AVILA DEBORA NATALIA c/FERNANDEZ NICOLAZ s/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"** en 17 fs. elevo en caracter de consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, que por turno corresponda del Centro Judicial de Concepción, por intermedio de Inspección de Juzgados de Paz



RIGARDO LUIS VAN GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Sección - J. B. Alberdi
TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ



ACTUACIONES N°: 2057/25

H10110109313

JUICIO: AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2025

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 18 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Concepción, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES que por sorteo corresponda, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.- LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN


PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Mesa de Entradas Documentos y Locación CJC

ACTUACIONES N°: 265/25



H20440511371

RECIBIDO 04/08/25 HORA: 11:15


JUAN CARLOS PILLON
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS Y NOTIF.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**AVILA DEBORA NATALIA c/ FERNANDEZ NICOLAS s/ AMPARO A LA
SIMPLE TENENCIA - Expte. N° 265/25**

FECHA 04/08/2025

HORA: 11:25 MJR

Conforme lo ordenado por el Juzgado de Paz de Alpachiri en Proveído de fecha 14/07/25, se registra y se radica por sorteo el presente Juicio, en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 1° Nominación del Centro Judicial Concepción, remitiendo Expte. físico en un total de 19 fs.


JUAN CARLOS PILLON
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B.
JEFE DE MESA DE ENTRADAS Y NOTIF.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION